



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 263 GG

I.F. N°263 /02.10.2024

I.F. N°211 /31.07.2024

I.F. N°192 /11.07.2024

I.F. N°009 /10.01.2024

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificando al efecto el artículo segundo de la ley N° 20.417, y regula otras materias que indica.

Boletín N°16.553-12

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°215-372), se modifica el proyecto de ley en los siguientes elementos principales:

- a. Se establece un plazo de seis meses para la ejecución de acciones a que den lugar las vías alternativas de cumplimiento, facultando a ampliar dicho plazo en hasta 3 meses adicionales.
- b. Se suprime el rechazo del plan de reparación como causal del ejercicio de la facultad sancionadora por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- c. Se incluye la reiteración de una misma infracción leve como causal de infracción grave.
- d. Se modifica la redacción de la calificación de la autodenuncia como atenuante para la determinación de penas contenidas en el Código Penal.
- e. Se establece que las autorizaciones del Tribunal Ambiental para recabar antecedentes califican como autorización judicial previa para efectos de su incorporación al proceso penal.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a que las modificaciones propuestas serán implementadas utilizando los recursos vigentes de las instituciones involucradas, **estas no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 263 GG

I.F. N°263 /02.10.2024

I.F. N°211 /31.07.2024

I.F. N°192 /11.07.2024

I.F. N°009 /10.01.2024

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificando al efecto el artículo segundo de la ley N° 20.417, y regula otras materias que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 263 GG

I.F. N°263 /02.10.2024

I.F. N°211 /31.07.2024

I.F. N°192 /11.07.2024

I.F. N°009 /10.01.2024



[Handwritten signature]
PIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

